

Nombre de la Causa	A , B R c/ Swiss Medical S.A Medicina Privada s/ amparo ley 16986
Información del dictamen de la PGN	Fecha: 18/11/2020
	Autoridad: Procurador Fiscal Víctor Abramovich.
	Temática: Características del sistema de salud
	Hechos: Acción de amparo contra una empresa de medicina prepaga con el objeto de obtener la cobertura de la prótesis de cadera con antibióticos correspondiente intervención quirúrgica e internación a pesar de que el actor falseó la declaración jurada de ingreso. Se declara admisible el recurso extraordinario por estar en juego la interpretación del artículo 9 de la ley 26.682. Se postula hacer lugar al recurso y revocar la sentencia que había hecho lugar al amparo y concluido.
	Normas analizadas: ley 26.862 (arts. 9 y 10)
Link: https://www.mpf.gob.ar/dictamenes/2020/VAbramovich/noviembre/A_B_R_FMP_12572_2016_CS1.pdf	
Decisión de la CSJN	La CSJN no se expidió aún.
Criterios del dictamen	<u>Frente a la falsedad de la declaración jurada de ingreso realizada por el afiliado, la empresa de medicina prepaga está habilitada para rescindir el contrato, en términos del artículo 9 de la ley 26.682 a pesar de que el artículo 10 de la ley 26.682 prohíba denegar la afiliación por preexistencia, pues ambos artículos coexisten en la misma norma y el legislador atribuyó a la conducta engañosa una específica consecuencia.</u>